



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 91088

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

En razón de lo manifestado por el magistrado Fernando Castillo Cadena en la sesión ordinaria de la Sala Laboral n.º 023 de 13 de julio de 2022, de conformidad como quedó consignado en el acta correspondiente, no se acepta el impedimento presentado, y se ordena por secretaría la devolución al despacho de origen de los expedientes de recurso de queja relacionados a continuación:

No.	RADICADO	RECURRENTE	OPOSITOR
1	91088	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.	Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), y otro
2	91735	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.	Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), y otro

3	92174	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.	Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), y otros
4	92225	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.	Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), y otro
5	92715	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.	Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), y otros
6	92586	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.	Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), y otros
7	93588	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.	Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), y otros
8	93586	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías	Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), y otro
9	93036	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.	Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), y otro
10	94267	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.	Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), y otros
11	94376	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.	Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), y otros

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **1° DE AGOSTO DE 2022**, Se notifica por anotación en estado n.° **103** la providencia proferida el **29 DE JULIO DE 2022**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **4 DE AGOSTO DE 2022** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **29 DE JULIO DE 2022**.

SECRETARIA _____